

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 16

Trata de Personas

FORMA MODERNA
DE ESCLAVITUD

ENTRE LOS HECHOS
Y LOS CONCEPTOS

Un diagnóstico global

Lina Magalhaes

Investigadora de FLACSO-Ecuador

La trata de seres humanos no es la forma más rentable de comercio ilícito —es el narcotráfico—, probablemente es la que tiene más rápido crecimiento y, sin duda, es la forma más repugnante de contrabando.

Según la ONUDC sobre Trata de Personas (Informe 2014) fueron detectadas oficialmente 510 rutas, la mayoría en la misma región. Tanto intra como transregionalmente, la trata de personas se da desde los países más pobres y vulnerables hacia los más ricos. Bolivianos/as son víctimas de trata en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay; colombianos/as son llevados a Chile y a algunos países de Centro América.

Se estima que la trata transfronteriza —sin considerar datos de compra-venta en el mismo país— desplaza más de dos millones de personas al año. A nivel mundial, el 49% de las víctimas son mujeres adultas y 33% son niños/as. En las Américas (incluyendo Norte Centro, Sudamérica y Caribe), 30% de las víctimas son niños/as y del total dos tercios son niñas. Las mujeres también son mayoría entre los adultos víctimas, mientras 20% son hombres.

En las Américas, 80% de los infractores son del mismo país de las víctimas; 17% son de la misma región, y 3% son de otras regiones, principalmente de los países de destino de la trata. El número de mujeres vinculadas a este crimen en las Américas es alto comparado con otras regiones: 40% del total del número de traficantes.

En Norteamérica, la trata para fines de trabajo forzado involucra principalmente a las industrias de la construcción y manufacturera. La trata para explotación sexual representa el 40%. En Sudamérica el caso es inverso: 55% de las víctimas detectadas son vinculadas a la explotación sexual. En ambas subregiones, 5% de las víctimas están sujetas a “otras formas de trata”, incluyendo la explotación mixta (sexual y laboral) y la mendicidad.

En las Américas, cerca del 30% de las víctimas de trata para la explotación laboral son mujeres y 70% hombres. En la trata con fines de explotación sexual, menos de 5% de las víctimas son hombres.

Sobre la respuesta de los países de la región a este delito, la mayoría tienen legislación específica, aunque para algunos aún es parcial. La mayoría no incluyó este delito en sus códigos penales antes de la entrada en vigor del Protocolo de la Trata de Personas de 2003. Hoy la situación legislativa de los países ha mejorado y el delito de trata es considerado en casi la totalidad de los marcos legales. A nivel global, 90% de los países tienen legislación que la criminaliza.

Resultado: el número global de condenas por este crimen es aún bastante bajo. Entre 2010-12 cerca de 40% de los países realizaron menos de 10 condenas por año. El 15% de los 128 países que suscriben este informe, no presentaron ningún registro. En el informe anterior de la ONUDC, 16% no presentaron ninguna condena entre el 2007-10. El número de víctimas detectadas no para de crecer, especialmente entre niñas menores de 18 años, lo que demuestra que se ha avanzado muy poco y resta mucho por hacer.

